

RESUMEN DE REGULACIÓN

Diciembre 21, 2015

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o
suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cmontoya@asobancaria.com

- TDA's: Se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario (Banrep - Resolución Externa N°19).
- Patrimonio Técnico: Se modifican los criterios aplicables a los instrumentos que componen el patrimonio técnico de los establecimientos de crédito. (MHCP - Decreto 2392).
- Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información: Se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información (MINCIT - Decreto N° 2420).
- Tarifas CEDEC: Se actualizan los valores de la tarifa única por registro y la tarifa mensual fija con cobertura nacional (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DSP 153).
- Compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos: Se informan las tarifas aplicables a partir del 4 de enero de 2016 por los procedimientos operativos de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DSP 155).
- TRM: Se modifica la metodología de cálculo de la TRM para excluir del cálculo las operaciones por montos inferiores a US \$5000 (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DODM-146).
- Autorregulación Voluntaria en Divisas: Se modifican algunos artículos del Reglamento de Autorregulación Voluntaria en Divisas para fortalecer las obligaciones, elevar los estándares de certificación de profesionales y actualizar las referencias normativas (AMV - Boletín Normativo N°21).
- Microcrédito: Se busca reglamentar el otorgamiento del microcrédito para poder acceder a las tarifas señaladas en el artículo 39 de la Ley 590 de 2000 (MINCIT - Proyecto de Decreto).

NORMATIVIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Catherin Montoya González
cmontoya@asobancaria.com

1. **Decreto 2384:** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2015

Norma: <http://wp.presidencia.gov.co>

2. **Decreto 2392:** Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los instrumentos que componen el patrimonio técnico de los establecimientos de crédito. El citado Decreto tiene como propósito: (i) modificar los criterios aplicables a los instrumentos con capacidad de absorción de pérdidas dentro del patrimonio básico adicional y homogeneizar los criterios de éstos con los instrumentos de deuda del patrimonio adicional, y (ii) establecer normas que le permitan a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de su proceso de supervisión de las entidades financieras, solicitar requerimientos adicionales de capital para mantener niveles de capital adecuados.

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.urf.gov.co>

3. **Decreto 2454:** Por el cual se adiciona el artículo 2.10.1.5.3.4 a la Sección 3 Capítulo 5 Título 1 Parte 10 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con los recursos para la cobertura del FRECH 111 - Contracíclico 2013 para la financiación vivienda nueva.

Fecha de publicación: 17 de diciembre de 2015

Norma: <http://wp.presidencia.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. **Decreto N° 2420:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. Este documento surge con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario, expedidas en desarrollo de la Ley 1314 del 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información y contar con un instrumento jurídico único en la materia.

Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2015

Norma: <http://wp.presidencia.gov.co>

2. **Proyecto de decreto:** Por el cual se busca reglamentar el otorgamiento del microcrédito para poder acceder a las tarifas señaladas en el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, de tal manera que se asegure la realización de las actividades de seguimiento, acompañamiento y educación financiera empresarial, para incentivar la función productiva del microcrédito, y se adiciona el Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.mincit.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N°43:** Por medio de la cual se modifica el anexo N°1 de la Circular Básica Contable y Financiera. Entre sus disposiciones establece: (i) creación del Formato 525 (Proforma F.0000-157) “Reporte anual acumulado de cuentas PUC para efectos de Industria y Comercio” con su correspondiente instructivo, (ii) las entidades destinatarias del citado formato deberán realizar pruebas obligatorias entre el 1 y el 12 de febrero de 2016, con base en la información con corte a 30 de septiembre de 2015, y (iii) la primera transmisión oficial del nuevo formato se debe realizar con la información con corte a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el instructivo correspondiente y dentro del plazo allí establecido.

Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2015

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. **Proyecto de Resolución:** Por el cual se busca establecer el procedimiento de inscripción en el Registro Especial de las Garantías Mobiliarias sobre los derechos de propiedad industrial para la implementación de la Ley 1676 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo-, Decreto 1835 de 2015 y se modifica la Circular Única del 19 de julio de 2001”.

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.sic.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA

1. **Resolución Externa N°19:** Por medio de la cual se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA). Entre sus disposiciones establece que las inversiones en TDA clases A y B, deberán estar representadas en un 50% en TDA clase A y en un 50% en TDA clase B. La citada resolución rige a partir del 18 de Diciembre de 2015 y será aplicable a partir del cálculo del requerido de inversión en TDA correspondiente a las exigibilidades del trimestre calendario de enero a marzo de 2016.

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

2. **Resolución Externa N°20:** Por medio de la cual se modifica el régimen de cambios internacionales con el fin de (i) especificar que la tasa de cambio representativa del mercado es la tasa de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana y no de divisas en general como estaba dispuesto anteriormente, y (ii) establecer que para el cálculo de dicha tasa se deberán excluir las operaciones cuyo monto nominal sea inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$5000).

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

3. **Circular Reglamentaria Externa DSP 153:** Por medio de la cual se modifican algunas hojas, correspondientes al Asunto 2: "Sistema de Compensación Electrónica de Cheques y de otros Instrumentos de Pago CEDEC" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan para actualizar los valores de las tarifas, que estarán vigentes a partir del 4 de enero de 2016

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

4. **Circular Reglamentaria Externa DSP 155:** Por medio de la cual se sustituyen algunas hojas de la Circular correspondientes al Asunto 5: "Procedimientos operativos de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan con el fin de informar las tarifas que serán aplicables a partir del 4 de enero de 2016.

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

5. **Circular Reglamentaria Externa DSP 272:** Por medio del cual se sustituye en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP-272 correspondiente al Asunto 16: "Tarifas por la administración de las cuentas de depósito y por operaciones en el CUD" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan para: (i) actualizar los valores de las tarifas por administración de las cuentas de depósito y operaciones en el CUD, los cuales estarán vigentes a partir del 4 de enero de 2016 y (ii) actualizar el procedimiento para el cobro de la administración de las cuentas de depósito, el cual se efectuará en adelante sobre las cuentas que se encuentren abiertas el primer día hábil de cada mes.

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

6. **Circular Reglamentaria Externa DODM-146:** La cual reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DODM-146 correspondiente al Asunto 8: " Metodología de cálculo de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)" del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. Las modificaciones se realizan para (i) aclarar que la TRM corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana. De esta forma solo las negociaciones directas entre estas monedas deben ser incluidas en su cálculo. Y (ii) informar que para el cálculo de la TRM se excluyen, a partir del 1 de febrero de 2016, las operaciones por montos inferiores a cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US \$5000).

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 7. Circular Reglamentaria Externa DODM- 317:** Por medio del cual se modifican algunas de la Circular Reglamentaria Externa DODM-317 correspondiente al Asunto 19: “Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operaciones sobre Divisas” del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. Las modificaciones se realizan para: (i) aclarar que en caso de no conocer la identificación del agente del exterior beneficiario final de una operación sobre divisas en el momento de su registro, solo es necesario identificarlo como agente del exterior y (ii) señalar que el registro de las operaciones de derivados ejecutadas en el mercado mostrador por IMC con residentes distintos de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá realizarse con anterioridad al cierre de operación de los sistemas de registro.

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 8. Circular Reglamentaria Externa DSP 153:** Por medio de la cual se modifican algunas hojas correspondientes al Asunto 2: “Sistema de Compensación electrónica de cheques y de otros instrumentos de Pago- CEDEC” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago, con el fin de actualizar las tarifas del CEDEC, fijando en \$49.00 el valor de la tarifa por registro a partir del 1° de enero de 2016.

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

9. **Boletín N°62:** Por medio del cual se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIN 83 de 2011. Algunas de las modificaciones se realizan para establecer que: (i) en los trámites que se adelanten por conducto de apoderado y requieran de la presentación de una solicitud escrita ante el BR, se deberá anexar el documento que acredite el apoderamiento otorgado por el inversionista, el cual deberá cumplir con las formalidades previstas en la legislación colombiana en particular lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y 25 del Decreto 19 de 2012, así como, las demás normas que los modifiquen o complementen, (ii) el registro de la inversión extranjera se lleva a cabo por el número de acciones, cuotas sociales o aportes representativos del capital de una empresa adquiridos y no por valores, (iii) cuando en las solicitudes de registro de inversiones internacionales e inversiones financieras y en activos en el exterior se haya incurrido en errores formales, podrán corregirse ante el DCIN del BR, a solicitud del inversionista o su apoderado en cualquier tiempo, siempre que la corrección no genere cambios en el sentido material del registro objeto de corrección.

Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°40:** Por el cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la BVC con el propósito de actualizar las tarifas de remuneración a la Bolsa para el año 2016.

Fecha de publicación: 17 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.bvc.com.co>

- Boletín Normativo N°41:** Por el cual se da alcance a la entrada en vigencia del Boletín Normativo BVC N°40 de 2015, mediante el cual se publicó la modificación de la Circular Única de la BVC relacionada con las tarifas de remuneración a la Bolsa. Entre sus disposiciones establece que: (i) las modificaciones a las tarifas establecidas en el artículo primero del Boletín Normativo BVC N°40 de 2015 regirán a partir del 4 de enero de 2016 y (ii) las modificaciones a las tarifas establecidas en el artículo segundo del Boletín Normativo BVC N°40 de 2015 entrarán a regir el 5 de enero de 2016.

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

- Boletín Normativo N°9:** Por medio del cual se modifica la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A, con el fin de ajustar los valores aplicables a los costos mensuales de operación.

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2015

Norma 1: <https://www.camaradivisas.com>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- Boletín Normativo N°37:** Por medio del cual se modifica la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia CRCC S.A. relacionado con el descuento o “Haircut” de los activos recibidos en garantía. Entre sus disposiciones se encuentra: (i) la modificación de algunos nemotécnicos de los Títulos de Endeudamiento Soberano (TES) Clase B, tasa fija, (ii) la modificación de algunos nemotécnicos y porcentajes de descuento que se aplican a los precios de los diferentes activos recibidos en garantía.

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2015

Norma 1: <http://www.camaraderiesgo.com>

2. **Boletín Normativo N°39:** Por medio del cual se adiciona el anexo 29A a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A relacionado con el contenido mínimo del acuerdo para compensar y liquidar a través de la cámara operaciones sobre instrumentos financieros derivados no estandarizados, celebradas por los miembros con sus terceros como contrapartes en su calidad de agentes del exterior.

Fecha de publicación: 17 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

1. **Boletín Normativo N°21:** Por medio del cual se modifican y adicionan algunos artículos al Reglamento de Autorregulación Voluntaria en Divisas. La modificación busca fortalecer los deberes y obligaciones de los autorregulados en divisas y sus PNV, incorporar algunos ajustes con el fin de elevar los estándares en materia de certificación de profesionales y actualizar las referencias normativas que se encuentran en el Reglamento.

Fecha de publicación: 17 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.amvcolombia.org.co>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

1. **Documento de Orientación Técnica (DOT) N°16:** Por el cual se orienta sobre los elementos contables para la interacción entre la base contable y la fiscal durante los cuatro años de transición. Este documento busca dar claridad a los contadores públicos y demás interesados sobre las connotaciones contables del Decreto 2548 de 2014 y los efectos prácticos que él puede generar durante el periodo de transición de cuatro años estipulado por la ley para no permitir que la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos afecte la tributación de los contribuyentes en Colombia.

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.ctcp.gov.co>